

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

4475 *Resolución de 13 de abril de 2015, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se aprueban las bases y convocatoria del XXIX Premio Internacional Menéndez Pelayo.*

De conformidad con el artículo 18.3 del Real Decreto 331/2001, de 5 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Menéndez Pelayo, su Rectorado puede realizar convocatorias de premios y de becas. Con la finalidad de distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica, desde el año 1986 la Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha venido convocando un premio capaz de traer a la memoria la figura de nuestro insigne humanista y escritor cántabro.

Atendido el hecho de que el citado galardón se concede sin previa solicitud de su posible beneficiario, se concluye que su concesión está fuera del ámbito de aplicación la Ley 38/2003, General de Subvenciones (como señala su artículo 4 a), sin que ello obste a que su convocatoria y concesión queden sometidas al régimen especial sentado en la Disposición Adicional Décima del mismo texto legal y a que se respeten los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación contemplados en el artículo 8.3 LGS.

En su virtud, previa aprobación por el Consejo de Gobierno de esta Universidad en su sesión de 2 de febrero de 2015, y de conformidad con el artículo 4 a) de la Ley General de Subvenciones, este Rectorado ha resuelto:

I. El Premio Internacional Menéndez Pelayo, instituido con carácter anual, se otorga para distinguir a personalidades destacadas en el ámbito de la creación literaria o científica cuya obra escrita presente una dimensión humanística capaz de evocar, en nuestros días, la de Menéndez Pelayo.

II. Podrán optar al Premio los autores en lengua española o portuguesa que hayan sido propuestos de acuerdo con estas bases, y no lo hayan recibido en anteriores convocatorias.

III. La propuesta de candidatura al Premio podrá ser realizada por las Universidades y Academias, así como otros Centros o Instituciones vinculados a la cultura literaria, humanística o científica. Las propuestas, convenientemente documentadas en cuanto a los méritos de los candidatos, deberán remitirse al Rectorado de la UIMP antes del 8 de junio de 2015.

IV. El jurado estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: el Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Vocales:

- Un ex Rector de la UIMP.
- Un Rector de una universidad de Iberoamérica.
- El Director de la Real Academia Española o persona en quien delegue.
- El Secretario General de Universidades o persona en quien delegue.
- El Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo o persona en quien delegue.
- La última persona galardonada con el Premio Internacional Menéndez Pelayo o, en su defecto, cualquier otro premiado.
- El Presidente de E.ON España o persona en quien delegue.

Secretario: El Secretario General de la UIMP, que actuará como secretario del jurado con voz, pero sin voto.

V. El Presidente del jurado tendrá voto de calidad.

VI. El Premio podrá declararse desierto, en cuyo caso no será acumulable. No podrá fraccionarse ni concederse a título póstumo.

VII. El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes del 30 de julio de 2015. El acto solemne de entrega del Premio será, como es uso tradicional, en el Paraninfo de La Magdalena, durante el verano.

VIII. El Premio consistirá en una dotación en metálico de veinte mil euros (20.000 €) –que se imputa al concepto 18 101 487 323M del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio de 2015– y en la Medalla de Honor de la UIMP.

IX. Tanto la actuación del jurado como todos los demás aspectos de procedimiento se regirán por un reglamento interno, elaborado y aprobado por el Consejo de Gobierno de la UIMP a estos efectos. En cualquier caso, el procedimiento de concesión del Premio se rige por los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, mediante la valoración de las candidaturas propuestas en función de la trayectoria científica o literaria del candidato, el grado de originalidad de su creación científica o literaria y la trascendencia de su obra en el mundo cultural, en especial, en Iberoamérica.

Madrid, 13 de abril de 2015.–El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, César Nombela Cano.

ANEXO

Identidad de los premiados en ediciones anteriores y datos acerca de la solicitud de información y remisión de las candidaturas

1987	Octavio Paz.
1988	Emilio García Gómez.
1989	Julio Caro Baroja.
1990	Martín de Riquer Morera.
1991	Pedro Laín Entralgo.
1992	Carlos Fuentes Macías.
1993	José Manuel Blecua Teijeiro.
1994	Fernando Lázaro Carreter.
1995	José Luis Martínez.
1996	Luis Díez del Corral.
1997	Ernesto Sábato.
1998	Francisco Rico Manrique.
1999	Mario Vargas Llosa.
2000	José María Jover Zamora.
2001	Miguel León-Portilla.
2002	Julián Marías Aguilera.
2003	Nélida Piñón.
2004	Emilio Lledó Iñigo.
2005	Mario Benedetti.
2006	Eduardo García de Enterría.
2007	Belisario Betancur.
2008	Victoria Camps Cervera.
2009	Margit Frenk.
2010	José Luis Sampedro Sáez.
2011	Víctor García de la Concha.

2012 Ernesto de la Peña.
2013 Ciriaco Morón Arroyo.
2014 Pedro Cerezo Galán.

Información y propuestas de candidaturas

Rectorado de la UIMP
Isaac Peral, 23
Tel.: 91.592.06.00
28040-Madrid
<http://www.uimp.es>

Campus de Las Llamas
Avda. de los Castros, s/n
Tel.: 942.29.87.00
39005-Santander